

28 de marzo de 2024

Original: inglés

(24-2764) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NIVELES DE TOLERANCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS PLAGUICIDAS CON EL FIN DE LOGRAR RESULTADOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN TERCEROS PAÍSES -PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 534

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 26 de marzo de 2024, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 20 al 22 de marzo de 2024, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

- 1. Los Estados Unidos reiteran su preocupación por el Reglamento 2023/334 de la Comisión de laUnión Europea relativo a la reducción de los límites máximos de residuos (LMR) de clotianidina y tiametoxam, notificado al Comité OTC con la signatura G/TBT/N/EU/908 el 6 de junio de 2022, mediante el cual la Unión Europea parece aplicar políticas ambientales internas a los productos alimenticios y agropecuarios importados de terceros países.
- 2. A los Estados Unidos les decepciona que la Unión Europea no haya presentado una respuesta sustantiva a las preocupaciones legítimas planteadas por varios Miembros en este Comité. Esta falta de respuesta es particularmente preocupante teniendo en cuenta las recientes protestas de los agricultores de los Estados miembros de la UE que sugieren que los productores agrícolas de la Unión Europea están alineados con las preocupaciones planteadas anteriormente por los Miembros en relación con los efectos perjudiciales de esas medidas.
- 3. Habida cuenta de la importancia esencial de plaguicidas como clotianidina y tiametoxam para producir cultivos exportados a la Unión Europea desde los Estados Unidos y otros Miembros de la OMC, nos preocupa que la reducción de estos LMR hasta el límite de cuantificación constituya un grave obstáculo al comercio.
- 4. Como ha reconocido anteriormente la UE, los problemas ambientales mundiales no pueden resolverse mediante un enfoque único estrechamente adaptado a las condiciones de un país o región.
- 5. Los Estados Unidos instan a la Unión Europea a que se abstenga de utilizar LMR de plaguicidas fuera de su propósito previsto, que es permitir a los organismos de reglamentación vigilar las aplicaciones legales de los plaguicidas y garantizar la inocuidad alimentaria para los consumidores.
- 6. Los Miembros de la OMC dependen de los LMR de plaguicidas, incluidos los LMR establecidos en el Codex, a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos para los consumidores y de facilitar el comercio de productos agropecuarios. Los LMR de plaguicidas basados en el consenso internacional indican el nivel más alto de residuos de plaguicidas aceptado en el interior o en la superficie de alimentos o piensos, teniendo en cuenta la exposición de los consumidores y los posibles riesgos para la salud; los LMR no son un indicador adecuado o eficiente de los objetivos ambientales, puesto que no se establecen para alcanzar ese objetivo.

- 7. Los Estados Unidos recuerdan que el examen de clotianidina y tiametoxam de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) recomendó LMR que eran inocuos para los consumidores. Por lo tanto, reiteramos nuestra solicitud de que la Unión Europea comparta la información científica y técnica que demuestra que la reducción de estos LMR al límite de cuantificación para los productos producidos fuera de la Unión Europea protege a los polinizadores, en particular a las abejas.
- 8. A falta de información científica o técnica que indique cómo la reducción de los LMR al límite de cuantificación para los productos producidos fuera de la Unión Europea contribuye al objetivo de la protección de los polinizadores, en particular las abejas, los Estados Unidos solicitan que la Unión Europea se abstenga de tratar de obtener más resultados ambientales mundiales mediante LMR de plaguicidas y que restablezca los LMR anteriores para la clotianidina y el tiametoxam.